

## ANEXO 1.6

### Etapa: Aprobación de Apoyos

#### Descripción:

En el presente procedimiento se indican las actividades y responsabilidades del Grupo de Análisis y Consejo Directivo, en la aprobación de los apoyos a los Proyectos jerarquizados que cumplen con la normatividad aplicable.

#### Procedimiento de aprobación de los proyectos

1. El Grupo de Análisis envía al Secretario Técnico del Consejo Directivo, el listado de los proyectos, ordenado conforme a la calificación que obtuvieron en las etapas de evaluación o cualquier otro método de selección definido en la convocatoria, con la solicitud de ser presentado a ese órgano colegiado para su aprobación o rechazo.
2. El Secretario Técnico del Consejo Directivo recibe el oficio con el listado de los proyectos y revisa que cuente con los requisitos necesarios para ser presentados al Consejo Directivo.

Si cumplen continúa actividad 3.

Si no cumplen se le notifica al grupo de análisis las observaciones correspondientes. Regresa a Actividad 1.

3. El Secretario Técnico del Consejo Directivo emite oficio convocando a sesión del Consejo Directivo par el dictamen de los proyectos, con al menos 4 días hábiles de anticipación para sesión ordinaria y 2 para extraordinaria a partir del acuerdo del Presidente.
4. El Consejo Directivo celebra sesión para el dictamen de los proyectos.
5. El Consejo Directivo aprueba o rechaza individualmente cada proyecto, en el orden que se presenten.

6. El Secretario Técnico del Consejo Directivo realiza el acta de la sesión y certifica los acuerdos 72 horas después de celebrada la sesión.
7. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación del Consejo Directivo, se informa a los promoventes sobre la aprobación o rechazo de los proyectos a través del Sistema Emprendedor.

Fin del procedimiento.

*Diagrama 5. Proceso de Aprobación de los Proyectos.*

